



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0049

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2021-0049 PARA LA “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA SER UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES PERTENECIENTES A LA FLOTILLA MOPC. PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYME).

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), del viernes 09 de julio de 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0049** para la “*Adquisición de Lubricantes para ser Utilizados en las Actividades de Mantenimiento Preventivo de las Unidades Vehiculares Pertenecientes a la Flotilla del MOPC*”, publicado en fecha 23 del mes de junio del año 2021 del año dos mil veintiunos (2021).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0049** para la “*Adquisición de Lubricantes para ser Utilizados en las Actividades de Mantenimiento Preventivo de las Unidades Vehiculares Pertenecientes a la Flotilla del MOPC*” en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: El Oficio No DGET. 3323-2021, de fecha 12 de junio de 2021, elaborado por el Señor Elido Alcántara Martínez, Director General de Equipos y Transporte, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual remite el Informe *Adquisición de Lubricantes para ser Utilizados en las Actividades de Mantenimiento Preventivo de las Unidades Vehiculares Pertenecientes a la Flotillas del MOPC*”, para los fines procedentes, recibido por la Dirección de Despacho, en fecha 14 de junio de 2021.

RESULTA: El Oficio No. DCC-1017-2021, de fecha 15 de junio de 2021, elaborado por la Lic. Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicitó al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 16 de junio de 2021.

RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1623877665958dNw8E, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Novecientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 (RD\$922,487.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 17 de junio 2021.

RESULTA: Los Términos de Referencia del procedimiento de referencia MOPC-DAF-CM-2021-0049, **“Adquisición de Lubricantes para ser Utilizados en las Actividades de Mantenimiento Preventivo de las Unidades Vehiculares Pertenecientes a la Flotilla del MOPC”**

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso de que así lo estime conveniente la entidad contratante.



Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo con la Resolución PNP-01-2021 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 05 de enero de 2021, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de “*Compra Menor*”.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: “*De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*”.

RESULTA: Que, en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los Términos de Referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2021-0049 y fue convocado en fecha 23 de junio de 2021, a través de los portales web www.mopc.gov.do y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

| # | INVITADOS | OBSERVACIONES |
|---|----------------------------------|--------------------|
| 1 | GRUPO TOLIARA, SRL | NO PRESENTO OFERTA |
| 2 | SERVICIOS MARGARITA CABRERA, SRL | NO PRESENTO OFERTA |
| 3 | KRONGEL COMERCIAL, SRL | NO PRESENTO OFERTA |
| 4 | SERVICIOS AVIATI, SRL | NO PRESENTO OFERTA |
| 5 | VICFRASA, SRL | NO PRESENTO OFERTA |

OC



RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

| PARTICIPANTE | FECHA |
|-----------------|-----------|
| MERKAPARTS, SRL | 25/6/2021 |

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.”*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CONSIDERANDO: Que en fecha Veinticinco (25) de junio de 2021 hasta las Tres de la tarde (3:00 p.m.) en cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia fueron recibida las ofertas, procediéndose a verificar su contenido.

CONSIDERANDO: El Acto de Apertura y Lectura de la oferta técnica y económica, de fecha veinticinco (25) de junio de 2021 a las 3:00 p.m.

VISTO: El informe de evaluaciones técnicas para la “*Adquisición de Lubricantes para ser Utilizados en las Actividades de Mantenimiento Preventivo de las Unidades Vehiculares Pertenecientes a la Flotilla del MOPC*”

| EVALUACION TECNICA | |
|--|-----------------|
| "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA SER UTILIZADAS EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES PERTENECIENTES A LA FLOTILLA PROGRAMA OBRAS PUBLICAS CON LA GENTE", DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES". | |
| NO. DE ORDEN | 1 |
| OFERENTES PARTICIPANTES | MERKAPARTS, SRL |
| Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042) | C |
| Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 (No subsanable) | C |

OC



| | |
|--|----------------|
| Rubro del presente proceso, que son 25170000- “Componentes y sistemas de transporte”. | C |
| Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) | C |
| Cédula de Identidad y Electoral | C |
| Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII | C |
| Certificación de MIPYME (OBLIGATORIA) | C |
| Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033. | C (958,149.78) |
| Imagen del bien ofertado, debidamente identificado. | C |
| Ficha Técnica. (No subsanable) | C |
| Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047) | C |
| Declaración Jurada | C |
| Carta compromiso (No subsanable) | C |
| Garantía de bienes | C |



| | |
|---|---------|
| Observaciones de oferta técnica | NINGUNA |
| Condiciones de pago (60 días) | C |
| Tiempo de Entrega (02 días hábiles) | C |
| Plazo de mantenimiento de oferta (90 días mínimo) | C |
| Cumple/ No cumple | C |

CONSIDERANDO: Que se revisó la oferta ofrecida dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el Estado Dominicano dicha contratación;

VISTO: El informe final de la evaluación de la oferta económica para la “**Adquisición de Lubricantes para ser Utilizados en las Actividades de Mantenimiento Preventivo de las Unidades Vehiculares Pertencientes a la Flotilla del MOPC.**” Determino que la oferta ofrecida por la empresa **MERKAPARTS SRL**, cumple con la totalidad de lo requerido en la oferta económica:

CONSIDERANDO: Que las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas para el indicado procedimiento, bajo la modalidad “**CUMPLE/NO CUMPLE**”, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.



EVALUACION ECONOMICA

| No. | Oferentes | Recepción fecha | Ítem 1-9 | Monto Ofertado Formulario 33 |
|-----|----------------|--------------------|-------------|------------------------------------|
| 1 | MERKAPARTS SRL | 25-6-2021 | 9 | (958,149.78) |





CONSIDERANDO: Que luego de haber realizado el proceso de evaluación se procede a recomendar adjudicar al oferente **MERKAPARTS SRL**, por haber cumplido con todos los requisitos técnicos y las demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

RESUELVE:

PRIMERO: **ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **MERKAPARTS SRL**, RNC 130-784256 por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en los Términos de Referencia y haber ofertado el menor precio, por un monto total de **Novcientos Cincuenta y Ocho mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos Con 78/100 (RDS958,149.78)**.

SEGUNDO: **ORDENAR** como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las partes interesadas.

TERCERO: **ORDENAR** la publicación del presente acto simple a través del portal del órgano rector web www.mopc.gob.do, y así el mismo a la oficina de acceso libre a la información, a los fines de su publicación en el portal institucional. Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma el Director General Administrativo Financiero. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las Diez y treinta la mañana (10:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Liedo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director General Administrativo y Financiero

